ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

San Miguel Agreda de Mocoa (P),

1

Doctor:
JHOHNN FREDY PEÑA RAMIREZ
Secretario Delegatario con Funciones de Ordenación del Gasto
Decreto 325 del 19 de Agosto de 2021
Gobernación del Putumayo

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de la consultoría para la ejecución del proyecto denominado **"ESTUDIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y VILLAGARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** esta dependencia presenta el análisis del sector exigido de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad* es propender por un Estado de derecho, que busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia. El Plan Nacional de Desarrollo es un pacto por la Equidad, desarrollado en estos tres ejes: La Legalidad, vista como seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley. El Emprendimiento, buscando El crecimiento económico con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo. Y la Equidad, mediante un pacto para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

Así mismo dentro de sus objetivos, estrategias y metas se encuentra el Pacto por la calidad y Eficiencia de los servicios públicos, mediante el Acceso al agua y a la energía como fundamento de la equidad de los colombianos y de la competitividad de las empresas; con objetivos como los de Modernizar los servicios de agua y aseo para hacer un correcto uso y mejor aprovechamiento de agua y residuos. A nivel Sectorial, la CRA, como una de las entidades que conforman el sector de vivienda, ciudad y territorio, reconoce el Plan Estratégico Sectorial 2018 - 2022 como uno de los instrumentos que permite articular su gestión, misional e institucional, con la gestión del sector, y en particular con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien formula y reglamenta la política pública orientada al acceso de la población al agua potable y saneamiento básico, con el fin de promover el desarrollo sostenible y el bienestar de los colombianos. A nivel nacional, la CRA alineó sus instrumentos de planeación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", expedido por la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, el cual es la hoja de ruta del Gobierno Nacional que busca alcanzar la inclusión social y productiva, mediante el emprendimiento y la legalidad.

El agua potable y el saneamiento básico, como servicios públicos prioritarios consagrados en la Carta Política de 1991, son inherentes a la finalidad social del Estado. Por ello su prestación a la población se debe garantizar en forma continua y con las calidades requeridas, con el objetivo de solucionar las necesidades insatisfechas; asegurando con ello una buena salud a la comunidad. La misma Constitución, define el papel de los municipios y de la Nación en cuanto a la prestación de los servicios públicos como acueducto y alcantarillado, en donde los primeros tienen la responsabilidad de asegurar la prestación eficiente de los mismos; mientras que el segundo, enfoca su acción a la planificación de las políticas del sector, la regulación, vigilancia y control a entidades prestadoras de servicios públicos, y la asignación de recursos de inversión no reembolsables dirigidos a proyectos de inversión en acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas y sistemas para el tratamiento de los residuos sólidos y apoyar los procesos de transformación, modernización y fortalecimiento empresarial de las entidades responsables de la administración de los servicios.

2

Los lineamientos de política pública a favor del agua potable y el saneamiento básico están contemplados en los denominados Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios públicos de agua y saneamiento (PDA), contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo en virtud de los establecido en el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1077 de 2015, el cual subroga el *capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"*, el cual lo define como un "*conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.*"

Desde la promulgación de la Ley 142 de 1994, del Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, se estableció en forma general el deber del Estado para asegurar la asistencia eficiente de los servicios públicos domiciliarios, regulándolos y no necesariamente prestándolos directamente. Esta ley también habla sobre la necesidad de establecer mecanismos ágiles de financiamiento para proyectos de agua potable, saneamiento básico y ambiental, para lo cual el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial brinda asistencia técnica y apoyo financiero adecuado y oportuno a los municipios para mejorar la gestión empresarial de las entidades responsables de los servicios, que les permitan mejorar sus índices de cobertura, calidad y continuidad, así como el mejoramiento de su capacidad institucional asegurar la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura construidas con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Debe entenderse que para adelantar la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Plan Departamental de Agua y Saneamiento – PDA, debe contarse con el Gestor, que para el caso del Departamento del Putumayo se encuentra en cabeza de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, el cual tiene, entre otras funciones, las contenidas en el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019, cuales son:

"1. Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico: la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

2. Gestionar a nivel departamental los asuntos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico como representante del Gobernador cuando el departamento lo requiera, así como, prestar asistencia a los municipios y distritos del departamento, vinculados a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), en los temas relacionados con el acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural.(...)

6. Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento. (...)

9. Gestionar e implementar directamente o en conjunto con los participantes, alternativas de financiación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

10. En concordancia con la naturaleza jurídica de los instrumentos de financiación, estructurar e implementar instrumentos financieros para el apalancamiento de recursos, o gestionar y tomar créditos para la ejecución e implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) con cargo a los recursos comprometidos por los participantes. (...)

11. Apoyar al departamento en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos. No obstante lo anterior, los municipios y distritos podrán presentar los proyectos ante el mecanismo nacional o departamental de viabilización de proyectos. (...)

12. Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo, el Manual Operativo señalado en el artículo 2.3.3.1.5.2., el Plan Estratégico de Inversiones señalado en el artículo 2.3.3.1 .5.3. y el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios 2.3.3.1.5.4, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable. (...)

13. Preparar, convocar y desarrollar audiencias públicas de rendición de cuentas para el seguimiento a los avances de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), así como suministrar la información requerida por los órganos de control.

16. Recopilar, consolidar y reportar la siguiente información:

16.1. Inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico, en especial las que se ejecuten en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.

16.2. La que solicite el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la elaboración del índice para la medición de la capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), a que hace referencia la Sección 6 del presente capítulo."

En este sentido, para la Secretaria de Infraestructura, en calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua, considera de mayor importancia, el mejoramiento en la prestación del servicio público de acueducto, a través

de la ejecución de proyectos de inversión enfocados en las necesidades principales de la comunidad, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020– 2023 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN", en su línea estratégica ambiente construido, sector servicios públicos - Programa de Agua potable y saneamiento básico. PDA, que redunda en el cumplimiento de los fines del estado y el beneficio de los Putumayenses. La adecuada presentación del servicio público de agua, representa una necesidad de suma importancia para el bienestar de las comunidades, en tanto que, genera un aporte valioso para el desarrollo armonioso y saludable de las colectividades, sumado al apoyo en el sector productivo, generando impacto económico importante en el sector objeto del proyecto, en tanto que, dinamiza el comercio, genera empleo, y la inversión en el mejoramiento de la infraestructura.

Del mismo modo y en cumplimiento de la Ordenanza No. 796 de mayo 23 de 2020, *"Por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"* 2020 – 2023 cuyo instrumento, se alinea la acción del gobierno, la participación ciudadana y el presupuesto; además de establecer los lineamientos en materia de ejecución, seguimiento y evaluación de dimensiones, sectores y programas identificados y que tiene como objetivo principal *"Mejorar la calidad de vida para el pueblo Putumayense en el presente cuatrienio, con una sociedad más justa y equitativa, a partir del fortalecimiento de la competitividad de nuestro territorio en la construcción de los componentes de infraestructura básicos y la atención de las necesidades sociales de la población, como elementos estructurales que posibilitan poner en marcha procesos de desarrollo sostenible generadores de riqueza a todos los que habitamos este próspero y encantador territorio andino-amazónico. En armonía con los lineamientos de planeación e inversión del orden Municipal y Nacional."*

El mismo contempla en el numeral 5. Línea estratégica pre inversión, 5.1 Sector pre inversión: objetivo del sector: La planificación de la inversión pública con el fin de disminuir riesgos, reducir costos y mejorar el impacto en la comunidad. 5.1.1 Programa pre inversión: OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fortalecer la planificación de la inversión pública con el fin de disminuir riesgos, reducir costos y mejorar el impacto en la comunidad. En el que en su diagnóstico propone optimizar la infraestructura de la planta para mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de puerto Caicedo del Putumayo, superando las profundas brechas en cuanto a necesidades básicas insatisfechas, y garantizando el libre desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del Departamento, buscando la garantía en el acceso a servicios básicos domiciliarios como elemento indispensable para el buen vivir.

La importancia del sector de los servicios públicos para el bienestar de la comunidad no presenta discusión alguna y los beneficios del mismo representan en primer lugar un indudable y valioso aporte al sector salud, el consumo de agua potable y su uso en la elaboración de los alimentos contribuye a la salud de cada uno de los habitantes y el servicio adecuado y oportuno al desarrollo del sector productivo, en segundo lugar la construcción de este tipo de obras generan impactos económicos importantes en las áreas de influencia del proyecto, dinamiza el comercio, el empleo y la inversión, genera valor agregado a los propietarios de bienes inmuebles y fortalecen a las empresas prestadoras de servicios públicos que a su vez se benefician al incrementar sus usuarios y sus recaudos, estos y demás aspectos que impactan positivamente en la región.

Los gobiernos de los países e instituciones como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo han renovado su interés por el sector de agua potable y saneamiento básico a raíz de la intensificación y mayor frecuencia de fenómenos naturales que provocan sequía, de la deforestación creciente en todos los continentes, del aumento de la polución del agua acompañado de un lento avance de las acciones encaminadas a purificar y no contaminar el vital líquido y de las previsiones de los expertos acerca de aguda escasez de agua en futuros no muy lejanos, por tal y muchas otras razones los diferentes entes administradores de recursos como EL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS, EL DNP a través del SGP y los denominados

planes territoriales de aguas viene considerando las actividades de acueducto y saneamiento básico como primordiales para su inversión.

El 25 de Agosto del 2020 se llevó a cabo Comité Directivo virtual, en el que Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio hace una contextualización del Decreto 1425 de 06 de agosto de 2019, que tiene como objeto "reglamentar los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)", con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico; y, en general, contribuir a la eficiencia ejecución de los planes departamentales; en el mismo se aprueba la actualización del manual operativo del PDA Putumayo. Igualmente se somete a consideración de comité Directivo la aprobación del PEI 2020-2023, y se aprueba fuente de financiación 2020 – 2023, por el valor de doscientos seis mil novecientos ochenta millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueva pesos ($206.980.939.859) M/CTE, de los cuales para el componente de infraestructura se asignan recursos por valor de $674.338.015 al proyecto de pre inversión, "*Estudios y diseños para optimizar el sistema de acueducto del sector urbano del municipio de puerto Caicedo, departamento de putumayo*", consultoría de financia con recursos de SGP- APSB de departamento.

A la fecha los (5) cinco acueductos urbanos de Villagarzon, San Francisco, Sibundoy, Santiago y Colón, en temporadas de lluvias sufren de desabastecimiento de agua para el consumo humano, por la problemática de diferentes fenómenos naturales (avenidas torrenciales, movimientos en masas, inundaciones etc) donde la infraestructura sufre daños por falta de obras de mitigación por falta de los estudios técnicos que puedan identificar obras de protección para minimizar el riesgo, con lo cual se podría proteger la infraestructura existente, las pocas obras que los municipios pueden realizar carecen de estudios hidrológicos, hidráulicos y geológicos que garanticen su perdurabilidad en el tiempo y poder así garantizar un abastecimiento continuo, situación que requiere del apoyo Departamental con el fin de aunar esfuerzos con los municipios mencionados.

El 25 de Agosto del 2020 se realiza la Sesión del Comité Virtual Directivo No. 25, donde el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio informa como antecedente que se expidió el decreto 1425 de 06 de agosto de 2019, el cual tiene como objeto *"reglamentar los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA)"*, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico; y, en general, contribuir a la eficiencia ejecución de los planes departamentales. Así mismo, en dicho comité se aprueba la actualización del manual operativo del PDA Putumayo teniendo en cuenta los lineamientos contenidos en el aludido decreto. Por su parte, El gestor somete a consideración del Comité Directivo la aprobación del PEI 2020-2023.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR	
No.	**SUB- PRODUCTOS**
1	Producción de Modelo Digital del Terreno - MTD mediante instrumento LiDAR con precisión de +/- 10 cm de cierre en RMSE y resolución espacial máxima de 0.2x0.2 m
2	Producción de ortofotomosaico del área del proyecto con precisión de +/- 10 cm de cierre en RMSE y resolución espacial máxima de 0.2x0.2 m.
3	Levantamiento topográfico del eje de la red y estructuras
4	Estudios hidrológicos de las microcuencas abastecedoras
5	Caracterización geomorfológica a nivel de componentes usando la metodología de CARVAJAL-IGAC, 2011.

6	Identificación de elementos expuestos de todos los componentes de la red.
7	Calificación de la probabilidad e impacto.
8	Análisis y valoración de riesgos del sistema

6

Con el presente proyecto se pretende satisfacer la necesidad en el sector urbano del municipio de los municipios de Villagarzón, Sibundoy, Santiago, San Francisco y Colón, para que cuenten con algunos estudios básicos que coadyuven a identificar zonas críticas amenazadas por los diferentes fenómenos naturales y que se puedan realizar proyectos para minimizar la amenaza y poder sostener la continuidad en la prestación del servicio de acueducto. Vale aclarar que para lograr satisfacer esta necesidad se debe contar con más estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para movimientos en masa según la guía geológica colombiana; Por tal motivo y atendiendo a los objetivos y la política misional de la Gobernación del Putumayo, es indispensable contar con estudios básicos de amenaza, vulnerabilidad y riesgos para movimientos en masa que sirvan de insumo para estudios más detallados que cumplan con las condiciones técnicas establecidas y con ello mejorar las condiciones actuales en que se presta el servicio. Con un mejor estudio técnico, detallado, es posible entrar a tomar las decisiones respecto a obras de necesidad para la mitigación del riesgo y amenaza que garanticen la perdurabilidad de la infraestructura existente de acueductos de los acueductos urbanos de los municipios mencionados.

El sistema actual del servicio de acueducto en el casco urbano del municipio de Villagarzon, San Francisco, Sibundoy, Santiago y Colón, básicamente se componen de estructuras com bocatoma, aducción, desarenadores, caseta de bombeo, conducción, planta de tratamiento, almacenamiento y red de distribución, y de forma general se encuentra bajo constante amenaza por los diferentes fenómenos naturales que se dan en la zona por ser pie de monte amazónico, todos los sistemas cuentan con diferentes problemas como taponamiento, destrucción total de bocatomas y tubería de presión.

La población beneficiada actual es de un total de **54.346**.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se tiene que es necesario contratar la consultoría que tiene por objeto la elaboración de los "**ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN FRANCISCO, SIBUNDOY, SANTIAGO Y COLON DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**". Brindando de esta manera atención a las necesidades de la comunidad, teniendo como objetivo articular las políticas nacionales ambientales, de desarrollo territorial y sectorial, para garantizar la calidad y cobertura efectivas en agua potable y saneamiento básico.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1.2.1. OBJETO:

CONTRATO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA ***"ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, SAN FRANCISCO, SIBUNDOY, SANTIAGO Y COLON DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

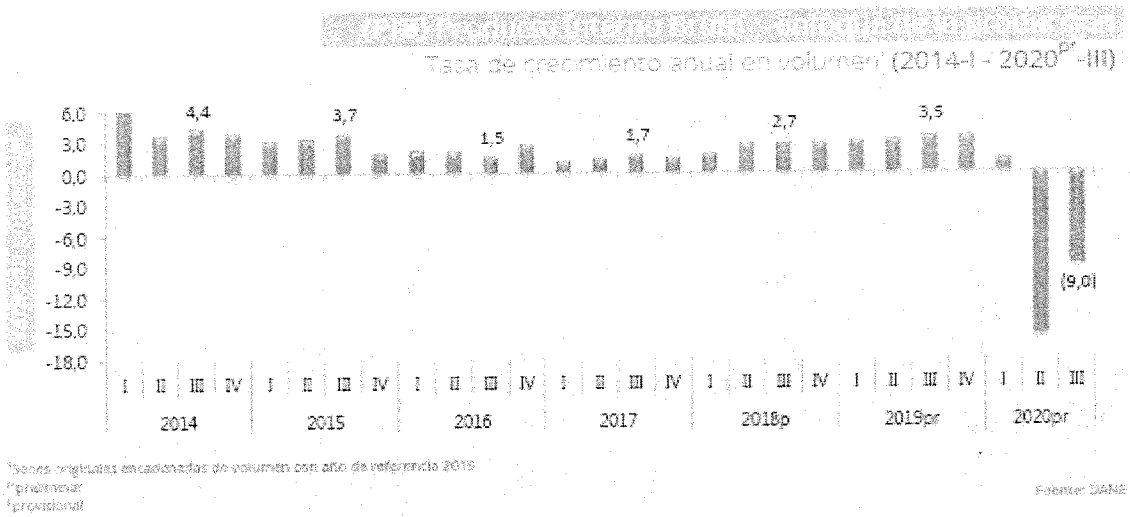
Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normas se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagre el Código Civil y de Comercio.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

7

2.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA NACIONAL

La economía colombiana ha experimentado diferentes choques socioeconómicos que la ha llevado a fluctuar drásticamente en los últimos años, puntualmente el segundo semestre de 2016 se vio afectado fuertemente por temas coyunturales que generaron expectativas económicas negativas y afectaron en términos generales el mercado colombiano, así como en la pérdida del auge de los grandes sectores que aportaban en el PIB como son el sector petrolero y minero. Por su parte, en el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Tomando como base el boletín técnico sobre las cuentas nacionales emitidas por el DANE para el tercer trimestre de 2020, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma.



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Fuente: DANE

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente porque el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual). Por su parte, la Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual); y las Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Industrias manufactureras crece 23,4%. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Otros Indicadores

En términos generales la economía colombiana se ha mostrado con una tendencia a la desestabilización en razón a las condiciones epidemiológicas que han ocurrido a lo largo del año 2020 en lo competente a sus niveles económicos definida por sus principales indicadores financieros. Por otro lado, temas fundamentales como la tasa de desempleo, el índice de precios al consumidor, el índice de producción industrial, entre otros; se va notando una gradual mejora en puntos básicos respecto al último dato registrado y en general frente al dato anterior. Con base en lo anterior, el siguiente cuadro presentado por el Banco de la Republica con corte al 28 de agosto de 2020, resume los principales indicadores financieros hasta la fecha corte, comparándolos con el último dato registrado y el mismo registro del año inmediatamente anterior.

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-20	-9,47	-16,02	3,46
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	nov-20	-0,24	-2,62	-2,04
Tasa de desempleo	Mensual	%	nov-20	13,31	14,65	9,26
Inflación al consumidor (IPC) 3/	Mensual	Var. % anual	dic-20	1,61	1,49	3,80
TRM (viernes) 4/	Diaria	Pesos	ene-22-21	$ 3.477,48	$ 3.469,76	$ 3.353,76
Tasas de interés						
Tasa de intervención			sep-28-20*	1,75	2,00**	4,25
DTF 5/	Semanal		ene-22-21	1,93	1,92	4,62
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	ene-08-21	13,13	20,46	11,27
M3 6/	Semanal	Var. % anual	ene-08-21	13,35	13,88	7,97
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	ene-08-21	3,50	3,93	7,70
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	ene-08-21	4,25	4,66	8,74
En moneda extranjera 7/	Semanal	Var. % anual	ene-08-21	-16,19	-15,83	-13,92
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	sep-20	-1.774,34 -2,67	-1.653,14 -2,96	-4.162,16 -5,12
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	oct-20	147.285,32 54,82	147.372,95 54,85	137.972,19 42,65
Saldo de reservas internacionales netas 8\ (p)	Mensual	US$ millones	dic-20	59.030,79	57.244,55	53.167,19
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 9/	Trimestral	% PIB	jun-20	-2,90	1,00	0,30
GNC	Trimestral	% PIB	jun-20	-2,80	-0,20	0,10

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

** Tasa definida el 31 de agosto de 2020

1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales,

La información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.

2/ Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura.

La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET

3/ A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones.

4/ El dato de un año atrás corresponde al 24 de enero de 2020. El dato anterior corresponde al 15 de enero de 2021

5/ Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del lunes siguiente a domingo.

6/ Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014.

A partir de las estadísticas con corte a agosto 28 /2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha

7/ Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio

8/ A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales. El Banco de la República aumentó las reservas internacionales mediante la compra directa de USD 2.000 millones al Gobierno Nacional el 4 de mayo de 2020.

(p) provisional

9/ SPC: Sector público consolidado. Comprende SPNF, balance cuasifiscal del Banco de la República, balance de Fogafin y costos de reestructuración del sistema financiero.
*** Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito.
Estas entidades están registrando bajo NIIF a partir de enero de 2015.
Se puede perder la compatibilidad frente a cifras anteriores, por cambios de metodología. Cifras Provisionales

De otro lado, entre los aspectos positivos encontramos que Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región. Tenemos oportunidades de superar adversidades como las presentadas en los últimos meses por la potencia que existe en el campo de la agroindustria, crecimiento verde, transformación digital, infraestructura y logística y encadenamientos, entre otros. Lo importante es generar las condiciones para que estas oportunidades se conviertan en realidades.

2.3 ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR DE ESTUDIO

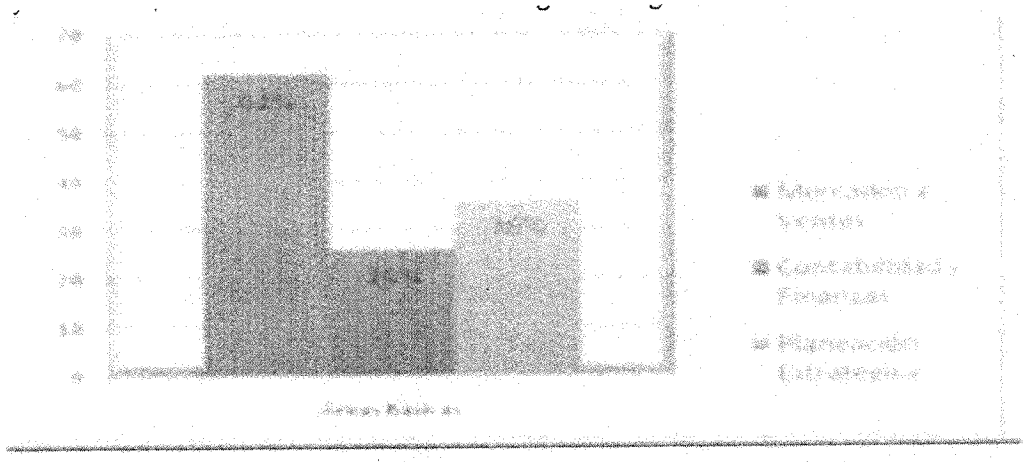
2.3.1 SECTOR CONSULTORÍA

Según la CCI quienes se identifican coma CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoria, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados coma la Industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga coma el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

'La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y qua ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e-incertidumbres".

2.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA SECTOR CONSULTORÍA.

Servicios en Áreas Básicas En cuanto a la necesidad de los servicios de asesoría y consultoría en áreas básicas para el funcionamiento de una empresa como lo son el área de mercadeo y ventas, contabilidad y finanzas y planeación estratégica, el 62 % de las micro y pequeñas empresas encuestadas considera que necesita obtener servicios en el área de mercadeo y ventas frente a un 36% que prefirió el área de planeación estratégica y en un último lugar se encuentra un 26% en contabilidad y finanzas, así como lo evidencia el siguiente gráfico.

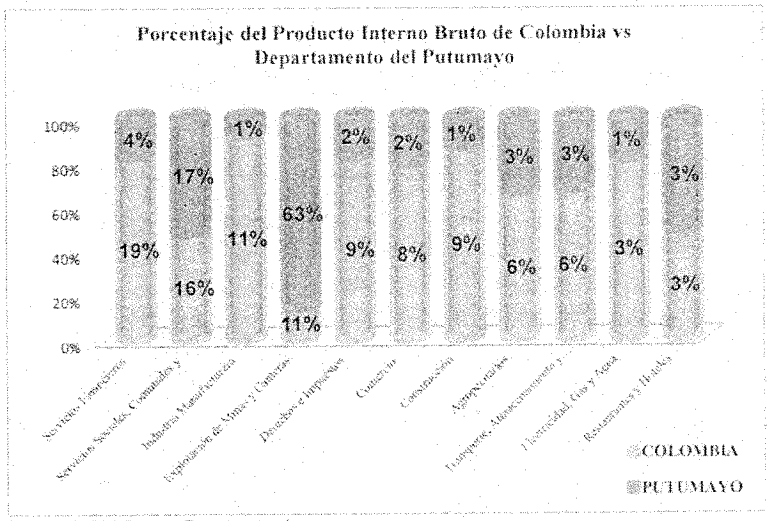


La consultoría en arquitectura, ingeniería y profesiones afines: La asesoría en este campo puede contemplar de manera análoga a la consultoría contable una gran variedad de servicios profesionales regulados todos por la Ley 64 de 1978 (la cual derogó el Decreto de Ley 1782 de 1954), "por el cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura y profesiones afines". En ella se definen los ámbitos en los cuales pueden ejercer los ingenieros y arquitectos como son el estudio, la planeación, la dirección, la asesoría, la gerencia, la interventoría y la ejecución de obras, entre otros.

2.4 PERSPECTIVA ECONÓMICA LOCAL

Desde la perspectiva macroeconómica departamental, tenemos para el sector servicios los siguientes datos:

PIB COLOMBIA VS PUTUMAYO - 2015



Fuente: DANE Cuentas Departamentales
Fecha de actualización: 12 de Novrembre de 2015

VARIABLES E INDICADORES "PUTUMAYO VS COLOMBIA" 2015

VARIABLES E INDICADORES	PUTUMAYO	COLOMBIA
Extensión Territorial	24.885 km2	1.1481706 km 2
Numero de Municipios	13	1.123
Población Proyectada 2015	345.204 Habitantes	47.661.787 Habitantes
Cabecera	168.535	
Resto	176.669	
Participación del PIB Nacional	0.6%	100%
PIB Per Cápita	$ 12.773.733	$ 15.864.953
	U$ 6.367	U$ 7.930
Exportaciones Per Cápita	U$ 752,1	U$ 1.149,7
Importaciones Per Cápita	U$ 18.9	U$ 1.343,4
Recursos Presupuesto de Inversión 2015		$ 521.660
Recursos Per Cápita 2015 (pesos)		
SGP Per Cápita		$ 938.967
Inversión Per Cápita		$ 1.511.165

Fuente: DANE – Instituto Geográfico Agustín Codazzi – DNP Departamento Nacional de Planeación
Fecha de Actualización: 12 de Noviembre de 2015

Distribución de Recursos por Sector - 2015
(Millones de pesos – Porcentaje)

SECTOR /PUTUMAYO	MILLONES / APORTE	PORCENTAJE
Trasporte	$ 152.006	29 %
Inclusión	$ 125.722	24 %
Agropecuario	$ 54.637	10 %
Salud y Protección Social	$ 49.351	9 %
Trabajo	$ 36.690	7 %
Educación	$ 23.933	5 %
Hacienda	$ 20.567	4 %
Minas	$ 18.285	4 %
Vivienda	$ 15.508	3 %
Comunicaciones	$ 10.932	2 %
Otros	$ 10.667	2 %
Planeación	$ 3.362	1 %
TOTAL	$ 521.660	100%

Fuente: DNP Departamento Nacional de Planeación – DIFP Dirección de Inversiones y Finanzas Públicos. https://colaboración.dnp.gov.co

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Los siguientes indicadores financieros se tomarán del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM para el departamento del Putumayo en el sector **CONSTRUCCIÓN**:

Tabla 1: SECTOR CONTRUCCIÓN (SIREM)

INDICADORES ECONÓMICOS PARA LA REGIÓN AMAZORINOQUÍA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN					
DATO	2011	2012	2013	2014	2015
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO					
Apalancamiento	0.85	1.69	1.45	1.52	1.62
Concentración del pasivo en el corto plazo	100,00%	100%	65.89%	62.19%	100%
Endeudamiento con el sector financiero	13.17%	19.74%	19.80%	12.03%	18.47%
Concentración endeudamiento financiero	28.73%	31.44%	21.06%	25.37%	29.45%
Razón de endeudamiento	45.83%	62.77%	59.12%	54.38%	61.78%
Endeudamiento corto plazo con proveedores	15.96%	75.22%	28.41%	12.56%	72.21%
INDICADORES DE RENTABILIDAD					
Margen bruto	24.97%	22.85%	20.79%	25.79%	26.58%
Margen neto	4.51%	2.51%	4.15%	5.15%	6.23%
Margen operacional	8.81%	7.36%	9.43%	9.18%	9.63%
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	17.73%	7.15%	12.53%	18.37%	9.51%
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	36.10%	20.98%	38.21%	37.01%	32.54%
Margen no operacional	-1,83%	-2,70%	-1.23%	-1,79%	-2,42%
INDICADORES DE SOLVENCIA					
Solvencia (veces)	2.18	1.59	1.49	2.21	2.05
INDICADORES DE LIQUIDEZ					
Capital de trabajo neto (millones)	$ 295	-$ 4.013	-$ 1.049	$ 195	-$ 3.956
Capital de trabajo neto operativo (millones)	$ 17	-$ 5.314	-$ 1.785	$ 12	-$ 4.412
Razón corriente (veces)	1.31	0.73	0.87	1.25	1.19
EBITDA (Millones)	$ 414	$ 4.849	$ 4.185	$ 341	$ 3.985
Prueba acida (veces)	1.31	0.73	0.87	1.12	1.19
INDICADORES OPERACIONALES					
Rotación activos fijos (veces)	5.91	3.22	3.01	4.96	3.86
Rotación activos totales (veces)	2.54	1.53	1.59	2.26	2.18

Fuente: SIREM

3.2 ESTUDIO *DE LA DEMANDA*

3.2.1 HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantados por el Departamento del Putumayo y se seleccionó una muestra de 4 procesos de contratación similares al presente así:

Tabla 2: Procesos de contratación similares

NO.	NÚMERO DEL SECOP	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCANTE	OBJETO	CUANTÍA
1	MERITOS-0011-2017	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PUTUMAYO – GOBERNACIÓN Y MUNICIPIO DE MOCOA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE EJES AMBIENTALES COMO PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES, SOBRE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS MULATO, SANGOYACO Y QUEBRADA TARUCA, MOCOA, EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. I 06-086-001 05-02-01 007-17, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019 "AMBIENTE PARA LA PAZ	1,474,838,595
2	CM-SGM-006-2021	CONCURSO DE MÉRITOS CON LISTA MULTIUSOS	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	ESTUDIO DETALLADO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA PARA ANÁLISIS DE AMENAZA POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN SOBRE EL RIO ORITO, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, EN EL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO.	$267,792,340
3	SID CM-005-2015	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO APOYO A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA DE INUNDACIÓN CON REFERENCIA A UNA MÁXIMA AVENIDA DE LAS	$189,901,930

				QUEBRADAS TARUCA Y CONEJO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	

Fuente: SECOP.

3.2.2 OTRAS ENTIDADES

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos similares al objeto de contratación, realizados por la entidad y otras Entidades Estatales se realizó una consulta en el **SECOP** de entidades del orden nacional y de Departamentos de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales similares que se resumen a continuación:

No.	NÚMERO DEL SECOP	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCANTE	OBJETO	CUANTÍA
1	ICCU-CM-017 DE 2017	Concurso de Méritos Abierto	CUNDINAMARCA - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DETALLADO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL PREDIO LA ESPERANZA Y ÁREAS AFERENTES DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE UTICA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$150,087,984
2	CM_21_2016	Concurso de Méritos con Lista Multiusos	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	ELABORAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN	$1,392,323,330

				AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA ¿CAR	
3	CM-SV-007-2018	Concurso de Méritos Abierto	GOBERNACIÓN DE CALDAS	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE: I9 AMENAZA, II)VULNERABILIDAD Y III)RIESGO PARA LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, DESARENADORES, CONDUCCIÓN, PTAP, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE PACORA, PENSILVANIA, VILLAMARIA, LA MERCED, NORCASIA Y ARANZAZU	$368,000,000.00

Fuente: SECOP

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrado de una muestra de las entidades se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos similares al del presente análisis, se evidenció que existe un número muy significativo de posibles proveedores que se resumen de la siguiente manera:

PROVEEDORES SEGÚN HISTÓRICO EN ESTA CLASE DE PROCESOS
JUAN DIEGO PEÑA PIRAZAN
ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
HYDROPROYECTOS S.A.S
CONSORCIO ASIS 2011
ING. OSCAR MELO
UNION TEMPORAL PUTUMAYO 2013

Fuente: SECOP

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el SIREM indica un análisis realizado a nivel nacional actualizado a 2015, se ha determinado que, para la definición de los indicadores financieros y organizacionales requeridos para este proceso de contratación, se tomaran aquellos contratos que han sido celebrados con anterioridad por la Gobernación del Putumayo, para obtener una perspectiva a nivel regional. Dichos indicadores son producto de un estudio y análisis del Mercado de los Indicadores Financieros del sector, en donde se consideraron diferentes procesos de selección adelantados por esta Entidad relacionados con el objeto del presente contrato, con lo cual se realizó un análisis de la capacidad financiera y la capacidad de organización del sector:

Tabla 4. Proceso de selección adelantados por la Gobernación de Putumayo.

OBJETO	Año	Índice De Liquidez IGUAL O MAYOR	Índice De Endeudamiento IGUAL O MENOR	Razón De Cobertura De Intereses IGUAL O MAYOR	Rentabilidad del Patrimonio IGUAL O MAYOR	Rentabilidad del Activo IGUAL O MAYOR
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DEL GUAMUEZ.	2015	3	0,4	5	0,20	0,10
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2013	3	0,7	N/A	N/A	N/A
CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL ALTO PUTUMAYO	2013	3.5	0,35	N/A	N/A	N/A
DISEÑO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO COLÓN Y SAN	2015	2.0	0,6	5,0	0,2	0,10

FRANCISCO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO Y SAN FRANCISCO PTYO						

Fuente: SECOP

Con el fin de ampliar los estudios del sector, se realizó el análisis relacionado con el objeto del presente contrato, en otras zonas del país, buscando el mismo estudio de capacidad financiera y la capacidad de organización del sector:

Tabla 5. Proceso de selección adelantados por otras entidades

OBJETO	Año	Índice De Liquidez IGUAL O MAYOR	Índice De Endeudamiento IGUAL O MENOR	Razón De Cobertura De Intereses IGUAL O MAYOR	Rentabilidad del Patrimonio IGUAL O MAYOR	Rentabilidad del Activo IGUAL O MAYOR
CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON EL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA"	2018	8	0,4	16	0,5	0,3
ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO REGIONAL LOS CUSILLOS ETAPA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA SEGUNDA FASE DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PEÑAS BLANCAS, SAN VICENTE, ESMERALDAS, HIGUERONES DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO ESTUDIOS Y DISEÑO ACUEDUCTO VEREDA LA PAIZADA Y CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TANGUA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LAS VEREDAS CERRITOS, SAN ANTONIO, TINTAL Y SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	2018	1,4	0,6	1	0,01	0,01
CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA	2018	1,9	0,6	9	NA	NA
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN, SISTEMA DE ACUEDUCTO, VEREDAS LA VEGA, SAN JOSÉ DEL TIGRE, AGUADITA, PEDREGAL, GUAYABAL, SANTA ROSA, JOSÉ ANTONIO, GALÁN, HOYA GRANDE, CRUCES Y CORREGIMIENTO SAN PABLO, MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2015	1,3	0,54	1,4	0,01	0,01
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: 1. RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURÍ. 2. RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) BOX COULVERT SOBRE	2014	1,3	0,54	1,41	0,06	0,01

LA QUEBRADA BARINAS DEL SECTOR ASOPROVICO Y SOBRE LA QUEBRADA PANELAS SECTOR PESCADERITO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE OIBA EN UNA LONGITUD DE 35 ML CON UN ANCHO DE 2 ML Y ALTURA DE 2 ML. 3. RECONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA MICROCUENCA LA OLÁVICA MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO 161 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL FONDO DE ADAPTACIÓN"						
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CAQUETÁ	2014	12	0,6	6	0,2	0,1
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	2013	3	0,6	NA	NA	NA

Fuente: SECOP

Nota: Los indicadores en los que su casilla aparece N/A no se tuvieron en cuenta para realizar el promedio que se especifica en la tabla.

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2017 con corte al día 31 de diciembre. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Departamento de Putumayo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Para el presente proceso, la entidad considera que será necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector, pues, si bien el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 establece que es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; la calidad del contrato a celebrar en este proceso exige que el futuro contratista posea una estabilidad financiera que le permita desarrollar el objeto sin interrupciones ni dificultades de tipo económico.

3.5 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el histórico y las diferentes entidades públicas y privadas existentes en la región, la Entidad observa que existe el personal necesario para la prestación del servicio requerido.

Se observa también que los gastos se encuentran integrados por factores como el costo de personal, prestacional, transportes y otros costos, que sirven como base o punto de referencia para establecer honorarios del contratista, los cuales atienden al tiempo de ejecución de la obra, los productos, actividades solicitadas en el contrato para la ejecución del proyecto, así como lo establecido en el proyecto aprobado.

De acuerdo al Proyecto registrado y viabilizado ante el Banco de Proyectos Departamental con Código BPIN **No. 2021006860263** se indica que el presupuesto está integrado por la actividad , correspondiente a la ejecución de *estudios de evaluación y caracterización de amenazas, vulnerabilidades y riesgo de los sistemas de acueductos urbanos de los municipios de villagarzón, san francisco, sibundoy, santiago y colon del Departamento del Putumayo* por un valor **de $ 399.639.045,00.**

Una vez analizado el histórico de datos se encontró información únicamente hasta 2015 por lo cual la Entidad consideró conveniente realizar una verificación con procesos de estudios similares celebrados por la entidad; encontrándose los siguientes indicadores financieros del sector:

A. Índice de liquidez:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para la determinación de la liquidez, se tuvo en cuenta la información de los proponentes que han participado en los procesos de contratación de la Gobernación del Putumayo, los índices exigidos en cada proceso de contratación, así como, lo atinente a la forma de pago dentro del presente proceso de contratación teniendo en cuenta que no hay anticipo porque "A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo".

OBJETO	Año	Cuantia	Índice De Liquidez IGUAL O MAYOR
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DEL GUAMUÉZ.	2015	$ 512.203.663	3
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2013	$ 3.522.804.000	3
CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL ALTO PUTUMAYO	2013	$ 1.428.493.078	3.5

DISEÑO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO COLÓN Y SAN FRANCISCO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO Y SAN FRANCISCO PTYO	2015	$ 2.536.400.320	2.0
CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO" ESTRUCTURACION, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2019	$2.800.000.000	2,9
	PROMEDIOS	$2.159.980.212,2	2,88

En este sentido, haciendo un ponderado entre la cuantía promedio de los proyectos celebrados por la Gobernación del Departamento relacionados con el promedio del índice de liquidez de los mismos, se tiene que:

Si para un proyecto de $2.159.980.212,2 el índice de liquidez prudente sería de 2,88
Para un proyecto de $ 624.387.051,00 el índice de liquidez prudente sería x

Una vez realizada la correspondiente regla de tres, el resultado de x, es decir, del índice de liquidez prudente para un proyecto de $ 624.387.051,00, como el que se analiza, sería de 0,83. La anterior cifra nos da una idea del indicador aplicable al presente contrato; sin embargo, en aras de garantizar a la Gobernación una liquidez suficiente del contratista en el desarrollo del contrato, la referida cifra será adecuada de la siguiente manera:

CRITERIOS	INDICADOR	LIMITE
Índice de liquidez	1,3	Igual o Superior

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se toma como RAZÓN CORRIENTE el resultado de las sumatorias de los Activos Corrientes divido por la sumatoria de los Pasivos Corrientes, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión Temporal y de este resultado debe ser **igual o mayor a 1,0.**

B. Nivel de endeudamiento:

Pasivo Total x 100
Activo Total

OBJETO	Año	Cuantía	Índice De Endeudamiento IGUAL O MENOR
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DEL GUAMUÉZ.	2015	$ 512.203.663	0,4
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2013	$ 3.522.804.000	0,7
CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL ALTO PUTUMAYO	2013	$ 1.428.493.078	0,35
DISEÑO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO COLÓN Y SAN FRANCISCO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO Y SAN FRANCISCO PTYO	2015	$ 2.536.400.320	0,6
CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO" ESTRUCTURACION, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2019	$2.800.000.000	0,51
	PROMEDIOS	$2.159.980.212,2	0,512

En este sentido, haciendo un ponderado entre la cuantía promedio de los proyectos celebrados por la Gobernación del Departamento relacionados con el promedio del índice de endeudamiento de los mismos, se tiene que:

Si para un proyecto de $2.159.980.212,2 el índice de endeudamiento debería ser de 0,512
Para un proyecto de $ 624.387.051,00 el índice de endeudamiento debería ser x

Una vez realizada la correspondiente regla de tres, el resultado de x, es decir, del índice de endeudamiento prudente para un proyecto de $ 624.387.051,00, como el que se analiza, sería de 0,14. La anterior cifra nos da una idea del indicador aplicable al presente contrato; sin embargo, en aras de garantizar a la Gobernación un índice de endeudamiento suficiente del contratista en el desarrollo del contrato, la referida cifra será adecuada de la siguiente manera:

CRITERIOS	INDICADOR	LÍMITE
Índice de endeudamiento	0,2	Igual o Menor

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión Temporal y este resultado será multiplicado por cien (100)

C. Razón de cobertura de intereses:

Utilidad operacional / Gastos de intereses

OBJETO	Año	Cuantía	Razón De Cobertura De Intereses IGUAL O MAYOR
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DEL GUAMUÉZ.	2015	$ 512.203.663	5
CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA	2018	$ 5.620.791.717	9
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN, SISTEMA DE ACUEDUCTO, VEREDAS LA VEGA, SAN JOSÉ DEL TIGRE, AGUADITA, PEDREGAL, GUAYABAL, SANTA ROSA, JOSÉ ANTONIO, GALÁN, HOYA GRANDE, CRUCES Y CORREGIMIENTO SAN PABLO, MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2015	$ 109.504.000	1,4
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CAQUETA	2014	$ 901.599.096	6
CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO" ESTRUCTURACION, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2019	$2.800.000.000	0,51
	Promedio	$1.988.819.695,2	4,38

En la muestra se han tomado los valores de procesos del ente Departamental y de otras entidades, debido a que en la Gobernación del Putumayo no se cuenta con los procesos necesarios para hacer la debida

ponderación, en este sentido, haciendo un ponderado entre la cuantía promedio con el promedio de la razón de cobertura de los intereses de los mismos, se tiene que:

Si para un proyecto de $1.988.819.695,2 la razón de cobertura de los intereses debería ser de 4,38
Para un proyecto de $ 624.387.051,00 la razón de cobertura de los intereses debería ser x

Una vez realizada la correspondiente regla de tres, el resultado de x, es decir, de la razón de cobertura de intereses prudente para un proyecto de $ 624.387.051,00, como el que se analiza, sería de 1,37. La anterior cifra nos da una idea del indicador aplicable al presente contrato; sin embargo, en aras de garantizar a la Gobernación una razón de cobertura de intereses suficiente del contratista en el desarrollo del contrato, la referida cifra será adecuada de la siguiente manera:

CRITERIOS	INDICADOR	LIMITE
Razón de cobertura de intereses	1,5	Mayor o igual. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados.

D. Rentabilidad del Patrimonio:

OBJETO	Año	CUANTÍA	Razón De Cobertura De Intereses IGUAL O MAYOR
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DEL GUAMUÉZ.	2015	$ 512.203.663	0,2
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN, SISTEMA DE ACUEDUCTO, VEREDAS LA VEGA, SAN JOSÉ DEL TIGRE, AGUADITA, PEDREGAL, GUAYABAL, SANTA ROSA, JOSÉ ANTONIO, GALÁN, HOYA GRANDE, CRUCES Y CORREGIMIENTO SAN PABLO, MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2015	$ 109.504.000	0,01
DISEÑO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO COLÓN Y SAN FRANCISCO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO Y SAN FRANCISCO PTYO	2015	$ 2.536.400.320	0,2
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CAQUETA	2014	$ 901.599.096	0,2
CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO" ESTRUCTURACION, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2019	$2.800.000.000	0,17
	Promedio	$1.371.941.415,8	0,15

En la muestra se han tomado los valores de procesos del ente Departamental y de otras entidades, debido a que en la Gobernación del Putumayo no se cuenta con los procesos necesarios para hacer la debida ponderación, en este sentido, haciendo un ponderado entre la cuantía promedio con el promedio de la rentabilidad del patrimonio de los mismos, se tiene que:

Si para un proyecto de $1.371.941.415,8 la rentabilidad del patrimonio debería ser de 0,15

Para un proyecto de $ 624.387.051,00 la rentabilidad del patrimonio debería ser x

Una vez realizada la correspondiente regla de tres, el resultado de x, es decir, de la rentabilidad del patrimonio prudente para un proyecto de $ 624.387.051,00, como el que se analiza, sería de 0,07. La anterior cifra nos da una idea del indicador aplicable al presente contrato; sin embargo, en aras de garantizar a la Gobernación una rentabilidad del patrimonio suficiente del contratista en el desarrollo del contrato, la referida cifra será adecuada de la siguiente manera:

CRITERIOS	INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del Patrimonio	0,1	Mayor o igual. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados.

E. Rentabilidad del activo

OBJETO	Año	CUANTÍA	Razón De Cobertura De Intereses IGUAL O MAYOR
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA FASE II DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DEL GUAMUÉZ.	2015	$ 512.203.663	0,10
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN, SISTEMA DE ACUEDUCTO, VEREDAS LA VEGA, SAN JOSÉ DEL TIGRE, AGUADITA, PEDREGAL, GUAYABAL, SANTA ROSA, JOSÉ ANTONIO, GALÁN, HOYA GRANDE, CRUCES Y CORREGIMIENTO SAN PABLO, MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2015	$ 109.504.000	0,01
DISEÑO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO COLÓN Y SAN FRANCISCO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SIBUNDOY SANTIAGO Y SAN FRANCISCO PTYO	2015	$ 2.536.400.320	0,10
CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD – PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CAQUETA	2014	$ 901.599.096	0,1
CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO" ESTRUCTURACION, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2019	$2.800.000.000	0,105
	Promedio	$1.371.941.415,8	0,083

En la muestra se han tomado los valores de procesos del ente Departamental y de otras entidades, debido a que en la Gobernación del Putumayo no se cuenta con los procesos necesarios para hacer la debida ponderación, en este sentido, haciendo un ponderado entre la cuantía promedio con el promedio de la rentabilidad del activo de los mismos, se tiene que:

Si para un proyecto de $1.371.941.415,8 la rentabilidad del activo debería ser de 0,083
Para un proyecto de $ 624.387.051,00 la rentabilidad del activo debería ser x

Una vez realizada la correspondiente regla de tres, el resultado de x, es decir, de la rentabilidad del activo prudente para un proyecto de $ 624.387.051,00, como el que se analiza, sería de 0,03. La anterior cifra nos da una idea del indicador aplicable al presente contrato; sin embargo, en aras de garantizar a la Gobernación una

rentabilidad del activo suficiente del contratista en el desarrollo del contrato, la referida cifra será adecuada de la siguiente manera:

CRITERIOS	INDICADOR	LÍMITE
Rentabilidad del Activo	0,05	Mayor o igual. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión Temporal y este resultado será multiplicado por cien (100).

Se deberá allegar a la propuesta RUP con cifras de Estados Financieros o balances a corte 31 de diciembre de 2020 o certificados suscritos por el representante legal y/o revisor fiscal y/o auditor del oferente, si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal por su contador, debiendo acompañar lo anterior con los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como no cumple, por tanto, no continua en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, los indicadores Financieros y Organizacionales que se sugiere aplicar en el presente proceso son:

INDICADOR	VALOR	LIMITE
Indicador de liquidez	5,0	Igual o Mayor
Indicador de endeudamiento	0,2	Igual o Menor
Razón de cobertura de intereses	5,5	Igual o Mayor
Rentabilidad del patrimonio	0,10	Igual o Mayor
Rentabilidad del activo	0,10	Igual o Mayor

REQUISITOS ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El capital de trabajo de cada uno de los asociados de un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, se calcularán mediante la sumatoria de los valores absolutos del capital de trabajo de cada uno de los posibles oferentes, dicha sumatoria deberán cumplir con lo establecido para este indicador así

CT Total del proponente plural =

CT proponente A + CT proponente B + CT proponente n...

Dónde: CT = Capital de trabajo

Patrimonio = Activo total - Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO.
CAPITAL DEL TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL P.O.
PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL P.O.

4. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 48, 49	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
ESTADOS AELC	Bienes y servicios $ 560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
UNIÓN EUROPEA	Bienes y servicios $ 560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO
CAN	No incluye valores.	Medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA

5.1 DEFINICIÓN

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos:

"*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato*"[1].

En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que estableció las modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2°, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que dijo que por esta modalidad se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, por el valor y el servicio a contratar es preciso aplicar el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de selección (Concurso de Méritos). Las normas anteriormente citadas permiten a las entidades del Estado celebrar contratos de consultoria a través del concurso de méritos publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en la conveniencia, relación técnica y económica del presente estudio se considera que es viable realizar un Contrato de Consultoría, haciendo uso del procedimiento de un concurso de méritos abierto.

5.2 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El sistema actual del servicio de acueducto en el casco urbano del municipio de Puerto Caicedo corresponde a bocatoma, aducción, desarenadores, caseta de bombeo, conducción, planta de tratamiento, almacenamiento y red distribución se encuentra trabajando en su máxima capacidad, puesto que la proyección de vida útil del proyecto estaba puesta a 20 años. En la actualidad los sistemas se encuentran saturados en su funcionamiento. Las redes de acueducto miden aproximadamente 18 km y la necesidad de consumo de agua en el municipio es de 750 mt3 aprox. diarias y los tanques de almacenamiento sólo tienen capacidad de 446m3, obligando a que todo el sistema opere las 24 horas del día. La red de distribución al ser de 2 pulgadas, tiene problemas de presión en los sectores más apartados y más altos del municipio. La población beneficiada actual es de un total de 6089 con una proyección para el 2047 de 10385, con un número de viviendas actual de 1761 proyectando

[1] Tomado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

para el 2047 un total de 3003 y el número de hogares beneficiados actual es de 2371 con una proyección de 4044 para el 2047. La presente consultoría tiene como objetivo y alcance general el desarrollo de tres actividades principales, Análisis, recopilación de la información existente, censo y catastros de usuarios, Pruebas de laboratorio, modelaciones, topografía y demás estudios necesarios para la formulación y evaluación de alternativas de diseño y el Diseño de ingeniería de detalle a la alternativa seleccionada [CENSO 2018].

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSULTORÍA

Para la realización de la consultoría, se llevarán a cabo las siguientes etapas:

NÚMERO	ETAPAS
1	Diagnóstico técnico de los estudios existentes
2	Elaboración de estudios básicos – Investigación Preliminar
3	Análisis y realización de documento técnico
4	Recomendaciones
5	Sustentación y entrega de los productos en cada municipio

El consultor realizará la elaboración de estudios y diseños para optimizar el sistema de acueducto del sector urbano del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo, que contendrá todos los requisitos indispensables para la obtención del concepto de favorabilidad técnica que emita el Mecanismo De Viabilización De Proyectos Del Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio de acuerdo a los lineamientos exigidos en la Resolución No. 661 del 05 de octubre de 2019. Por lo anterior, el consultor deberá cumplir en la presentación de los productos a entregar con los parámetros aspectos técnicos establecidos en la Resolución 0330 del 08/06/2017 *"por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2015, 1447 de 2005 y 2320 de 2009"*, y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan.

En este sentido el contrato culminará con la emisión del concepto de favorabilidad del Aspectos técnicos, financieros, sociales y jurídicos por parte del Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Es importante aclarar que, no se exigirá al consultor para la emisión del concepto de favorabilidad ambiental, la obtención de los permisos y/o autorizaciones y/o actos administrativos ambientales que cada proyecto formulado pueda requerir, pues la Gobernación del Putumayo es consiente que la obtención de las mismas, obedecen en parte a la gestión administrativa y financiera de terceros como Alcaldías Municipales. Sin embargo, y de acuerdo a las especificaciones técnicas de Elaboración y formulación del proyecto. El contratista deberá consolidar y radicar ante la Corporación Autónoma Regional los requerimientos técnicos que la misma solicite para la emisión de cada tipo de permiso ambiental y deberá realizar los ajustes correspondientes, de acuerdo a las posibles observaciones que la misma emita.

5.3 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONSULTORÍA

La CONSULTORÍA desarrollará su función con principios de planeación, eficacia, eficiencia, efectividad, y economía sin perjuicio de los principios generales que rigen la contratación y que aplican a la Gobernación del Putumayo.

5.4 FINALIDADES DE LA CONSULTORÍA

Con la estructuración del presente estudio y posterior celebración de un contrato de consultoría radica en la deficiencia de cobertura por parte del Municipio de Puerto Caicedo de barrios más necesitados, asentamientos, otra forma de denominación que se le dé a la organización territorial de las comunidades que participaron en las asambleas de presupuesto participativo y que resultaron priorizadas para realizar los proyectos de inversión en el componente acueducto urbano del programa de Agua y Saneamiento Básico incluido además en el Plan de Desarrollo Departamental

Por lo anterior es necesario contratar la consultoría que tiene por objeto la elaboración de estudios y diseños previos para adelantar el proceso de consultoría para pre inversión-estudios y diseños para acueducto urbano en el municipio de Puerto Caicedo en el Departamento del Putumayo; brindando de esta manera atención a las necesidades de la comunidad, teniendo como objetivo articular las políticas nacionales ambientales, de desarrollo territorial y sectorial, para garantizar el incremento de coberturas efectivas en agua potable y saneamiento básico.

5.5. PERSPECTIVA TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, pliego de condiciones y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto material denominado así: **"ESTUDIOS BÁSICOS DE EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS URBANOS DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y VILLAGARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

5.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, el sector a analizar es el de comercio al por mayor, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

Segmento	Familia	Clase	Descripción
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil y arquitectura
81	14	15	Control de calidad
81	15	16	Cartografía

Nota: La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

6. REGULATORIO.

Dentro del presente objeto contractual aplican las siguientes normas:

-Constitución Nacional.
-Ley 1150 de 2007
-Ley 80 de 1993
-Ley 388 de 1997
-Ley 1474 de 2011
-Ley 1176 de 2007.
- Ley 1955 de 2019
-Ley 142 de 1994
-Decreto 1425 de 2019.
-Decreto 1082 de 2015
-Resolución 0661 de 2019
-Resolución 0330 de 2017

7. ANÁLISIS DE RIESGO: Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE ORIGEN

JORGE HUMBERTO BURBANO ROJAS
Secretario de Infraestructura Departamental

Elaboró P.T: Ing. Anderson Javier Ortiz Lopez – Profesional de Apoyo Esp PDA
Revisó P.J.: Aura Maria Jansasoy Vega – Profesional Apoyo Jurídico PDA